2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

ABERIN

Contribución territorial rústica y urbana 2016

Se informa que el plazo de pago en período voluntario de la contribución territorial rústica y urbana para el año 2016 será del 1 de septiembre a 1 de octubre de 2016.

Los recibos no domiciliados se deberán abonar en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja Rural de Navarra durante el plazo indicado.

Los recibos domiciliados se cargarán en las respectivas cuentas bancarias autorizadas por sus titulares el último día del periodo voluntario, 1 de octubre de 2016.

Vencido este plazo se enviarán a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio, sin notificación previa.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Muniáin/Aberin, 30 de agosto de 2016.–El Alcalde, David Arnedillo Urricelqui.

L1609968

ANSOÁIN

Extracto de convocatoria pública de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo del año 2016

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index). BDNS (Identificación): 316044.

De conformidad con lo acordado en la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de agosto de 2016, se han aprobado las bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo del año 2016.

Objeto de la convocatoria.–La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones a Organizaciones no gubernamentales de desarrollo para cofinanciar proyectos de cooperación con países menos favorecidos. Estos programas irán dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en los siguientes ámbitos prioritarios:

–Proyectos que tengan como objeto el área de salud de forma integral: programas para reducir la mortalidad infantil, infraestructuras sanitarias (hospitales, dispensarios), programas de formación de población local en materia de salud, programas para mejorar la salud sexual y reproductiva, programas de prevención y educación para la salud.

–Proyectos que tengan por objeto la promoción y desarrollo de las mujeres, mejora de sus condiciones de vida y el fomento de sus derechos y oportunidades.

–Proyectos de saneamiento ambiental: Sistemas de abastecimiento de agua y servicios e infraestructuras de saneamiento básico

–Educación básica: Acceso a la educación primaria universal, mejora de las infraestructuras educativas, alfabetización de personas adultas.

–Economía solidaria, cooperativas, soberanía alimentaria, finanzas solidarias, etc., así como proyectos que busquen el fortalecimiento organizativo, la participación política y la defensa de los derechos humanos. Proyectos de capacitación para la mejora de la organización comunitaria

–Grupos especialmente vulnerables: Pueblos indígenas; minorías étnicas; y población refugiada.

–Recuperación de hábitats y zonas degradadas con el objetivo de mejorar el desarrollo socioeconómico de la zona.

Así mismo, los proyectos deberán ir acompañados de un programa de actividades de sensibilización social para la ciudadanía de Ansoáin, de cara a visibilizar la realidad de estos países, desarrollar actitudes de reflexión crítica acerca de sus problemáticas y favorecer la participación activa de la población de Ansoáin en relación a todo ello.

Importe máximo previsto: 34.000,00 euros que se financiarán con cargo a la Partida 1-23992-4820009 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Ansoáin.

Recogida de las Bases: en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin, (Plaza Consistorial, 1, 1.ª planta) o en la web www.ansoain.es.

Presentación de las Solicitudes.–Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica de la web www.ansoain.es.

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Ansoáin, 31 de agosto de 2016.–Alcalde-Presidente, Ander Andoni Oroz Casimiro.

L1609949

ANSOÁIN

Extracto de convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y festivas durante el año 2016

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index). BDNS (Identificación): 316061.

De conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ansoáin, de fecha 31 de agosto de 2016, se han aprobado las bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y festivas durante el año 2016.

Objeto de las Bases.–La presente convocatoria tiene como objetivo establecer el régimen de concesión de subvenciones para promover y apoyar las acciones y actividades de los distintos colectivos existentes en Ansoáin que desarrollen actividades culturales, deportivas y festivas durante el año 2016.

Se apoyarán actividades que cumplan con los siguientes objetivos:

En Cultura y Fiestas:

Incentivar numerosas formas de expresión cultural (cultura y solidaridad, cultura y género, cultura y ciencia, cultura y economía, cultura y tradición cultural vasca, cultura y euskera cultura y naturaleza) junto a las tradicionales (música, artes escénicas, artes plásticas y visuales, fotografía, fiestas patronales y celebraciones populares y programas de animación sociocultural).

Facilitar el acceso a la cultura a toda la población de Ansoáin, incluidas las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento, y a la participación cultural.

Fomentar los valores culturales propios y respetar y construir la identidad colectiva basada en el principio de igualdad entre mujeres y hombres a partir de la aceptación de las diferencias internas de grupos sociales, edades, razas, etc.

Fomentar el asociacionismo, la participación ciudadana, la creación de un rico tejido sociocultural, la promoción cultural de sectores marginados.

Favorecer proyectos en los que se evidencia la transversalidad de la cultura.

Potenciar las actividades creativas igualitarias, solidarias, sostenibles, de integración, o de cualquier otra índole que contribuyan al desarrollo personal y social de la ciudadanía.

Promocionar actividades encaminadas a aumentar la participación ciudadana paritaria y sentir las fiestas como propias, en todos los segmentos de población.

a) Proyectos culturales subvencionables: talleres, cursos, jornadas, exposiciones, conciertos, edición de publicaciones, conferencias, artes escénicas, artes plásticas, cinematografía y audiovisuales, conjuntos y agrupaciones musicales; proyectos del ámbito de la cultura popular, tradicional propia u otros, que estén abiertos al público.

b) Proyectos de actividades festivas: Realización de eventos, talleres, cursos, jornadas, u otras actividades en general, que sean del ámbito festivo y de carácter participativo.

En Deporte:

Extender la práctica deportiva y el desarrollo de la cultura física a toda la población de Ansoáin en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación.

Favorecer especialmente el deporte de base y el deporte recreativo tanto de mujeres como de hombres.

Promocionar el asociacionismo deportivo como eje vertebrador de la extensión de la práctica deportiva.

Apoyar el deporte de Ansoáin y a sus deportistas con mayor proyección regional, nacional e internacional. Visibilizar a las mujeres en el deporte, tanto en el de base como en el de mayor proyección.

Racionalizar y optimizar el uso de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

Una práctica deportiva en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad.

c) Proyectos deportivos: Realización de eventos, talleres, cursos, jornadas, u otras actividades en general, que sean del ámbito deportivo y de carácter participativo.

Quedan excluidas de la presente convocatoria:

Actividades asistenciales.

Actividades gastronómicas o similares salvo que se les aprecie un especial interés cultural.

Actividades que se realicen fuera del término de Ansoáin.